

ACTA N° 947

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr./ Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la/ Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio // Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Auxiliar de Primera Delosantos Fretes, solicita licencia por matrimonio (Nota N° 446/74-Sec. Adm.). Vista la nota referenciada y atento a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 1°, ap.a) del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al Auxiliar de Primera Delosantos Fretes licencia por matrimonio, desde el día 18 del mes en curso hasta el día 3 de abril próximo inclusive, con cargo de oportuna justificación. SEGUNDO: Auxiliar Héctor Gerardo Díaz, solicita licencia sin goce/ de haberes por un año (Nota N° 451/74-Sec. Adm.). Vista la nota mencionada y el informe de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, y atento a lo dispuesto por el Art. 35 / del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder al Auxiliar Héctor Gerardo Díaz licencia sin goce de haberes por el término de / un año, a partir del día 1° de abril del corriente año. TERCERO: Oficial Auxiliar Dina Yolanda Riveros, solicita la se-/ gunda parte de la licencia por maternidad (Nota N° 439/74 - / Sec. Adm.). Vista la nota aludida y la certificación acompañada, y atento a lo dispuesto por los Arts. 13 y 29, del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Auxiliar Dina Yolanda Riveros, la inasistencia incurrida durante el día/ 19 de febrero próximo pasado y concederle la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día veinte del mismo mes y año, estableciéndose que la misma fenece el día 2 de // abril del año en curso. CUARTO: Auxiliar Ana Teresa Daldovo / de Benavente, solicita la segunda parte de la licencia por maternidad (Nota N° 407/74-Sec. Adm.). Vista la nota del epígra-

///..

//.. fe y la certificación adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Ana Teresa Daldovo de Benavente la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día 28 de febrero próximo pasado, estableciéndose que la misma fenece / el día 25 de abril del corriente año. QUINTO: Escribiente / Oscar Héctor Mañas, solicita licencia sin goce de haberes / por once meses (Nota N° 396/74-Sec. Adm.). Puesto a consideración el punto, los señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova, Juan Ramón Cáceres y Sergio Alfredo Martínez / expresaron: "Que conforme surge del informe del señor Instructor del Sumario "Cabrera Lorenzo s/Denuncia" (Expte. N° 53 - F° 191 - Año 1973), existen diligencias pendientes que requieren el concurso del solicitante, no resultando oportuna la concesión de la licencia petitionada cuando el mismo / insinúa la posibilidad de ausentarse de la jurisdicción". / Por su parte los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya dijeron: "Que no existen inconvenientes en conceder la licencia solicitada, por / cuanto precisamente del informe del Instructor, que se ha / dado lectura recientemente, resulta que el agente Mañas se / ha comprometido -no obstante la posibilidad de ausentarse / de la Provincia- a someterse a la investigación que se practica, ya que es su interés en que se diluciden los hechos". Por ello y atento al resultado de las opiniones vertidas, / ACORDARON: Denegar al Escribiente Oscar Héctor Mañas la licencia solicitada. SEXTO: Oficial Auxiliar Atilio Wilfrido Vega, solicita pago de diferencia de sueldo entre el cargo / de Oficial Auxiliar y el de Juez de Paz de Menor Cuantía // (Expte. N° 82 - F° 178 - Año 1974). Visto el pedido formulado por el Oficial Auxiliar Atilio Wilfrido Vega, a quien oportunamente se le designara en comisión para atender el // Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané (Acordada N° 926, punto 6°, inc. 1°), por hallarse vacante dicho cargo, y a-

///...

Corresponde Acta N° 947.-

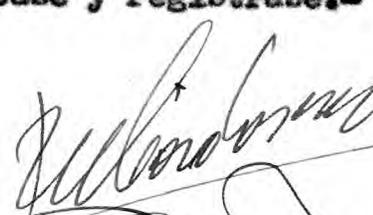
//..tento a lo informado por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, ACORDARON: Proceder al pago de la diferencia de sueldo correspondiente entre el cargo de Oficial Auxiliar y el de Juez de Paz de Menor Cuantía, al señor Atilio Wilfrido / Vega, desde el día 1° al 28 de febrero del año en curso (Conf. Acordada N° 935, punto 7°). SEPTIMO: Juzgado de Paz de Menor / Cuantía de Pirané: Concurso de antecedentes y oposición (Nota / N° 3471/73 - Sec. Adm.). Visto lo dispuesto por el Art. 5°, ap. 3° del Decreto-Ley N° 009, en virtud del cual se crea en la localidad de Pirané un Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, en reemplazo del Juzgado de Paz de Menor Cuantía existente hasta la / fecha, y siendo, por tanto, inoficiosa la evaluación de las // pruebas y de los antecedentes de los aspirantes que se presentaron al mismo para optar por el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía, ACORDARON: 1°) Dar por cumplida la labor de la Mesa / Examinadora con el informe que da cuenta la nota mencionada en el epígrafe. 2°) Dejar sin efecto el Concurso efectuado en cumplimiento de la Acordada N° 926, punto 6°, inc. 2° y Resolución de Presidencia N° 78/73. OCTAVO: Cambio de horario (Nota N° 423/74 - Sec. Adm.). Vista la nota presentada por la Asociación Judicial Formosa por la cual solicita el cambio y la reducción // del horario vigente, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto la modificación introducida al horario por el punto 5° de la Acordada / N° 945, estableciéndose que a partir del día 18 del corriente / mes el horario de trabajo será el que se fijara en la Acordada N° 901, punto 4°. 2°) A la reducción solicitada, no ha lugar / por no corresponder (Art. 5°, lra. pte. del Decreto-Ley N° 688). NOVENO: Comisiones de estudio sobre organización de los juzgados del interior. Visto lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 009 en cuanto a la descentralización judicial se refiere y la ne- / cesidad de organizar y poner en funcionamiento a la brevedad / los nuevos juzgados creados por el citado cuerpo legal, a cuyo efecto, es conveniente que los señores Ministros del Superior / Tribunal de Justicia visiten distintas localidades del inte- /

//..

//..rior de la Provincia, ACORDARON: Integrar las siguientes comisiones: 1) Los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres y Jorge Demetrio Vázquez Rey, visitarán las localidades de Laguna Blanca y General Güemes. 2) Los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, lo harán con las localidades de Palo Santo, Cmte. Fontana, Estanislao del Campo y Pozo del Tigre. 3) El señor Presidente Dr. Ramón Ulises Córdova y los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres y Juan Fernández Bedoya, lo harán con las localidades de Pirané y El Colorado. 4) Los señores Minis-//
tros doctores Juan Ramón Cáceres y Juan Fernández Bedoya, lo harán con las localidades de Misión Laishí y Herradura. DE-//
CIMO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 3, Dr. Oscar Raúl Monteporsi s/comunicación (Nota N° 387/74 - Sec./
Adm.). Vista la comunicación que da cuenta la nota referen-//
ciada sobre actuaciones recaídas en la causa: "Arrúa de Gron-
da María del Rosario s/Recurso de Amparo", Expte. N° 26 - F°
N° 95 - Año 1974 del registro del Juzgado Civil, Comercial y
Administrativo N° 3, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRI-//
MERO: Código de Faltas. No contando aún la Provincia con un
Código de Faltas, y siendo una sentida necesidad que es pre-
ciso satisfacer en razón del estado de desarrollo de la co-
munidad provinciana; ACORDARON: Designar miembros de la Co-
misión de Estudio y Redacción del proyecto del Código de //
Faltas a los siguientes magistrados: el señor Ministro Dr./
Juan Ramón Cáceres, el señor Juez en lo Criminal y Correc-
cional N° 2 Dr. Lorenzo Angel Moreno, la señorita Juez en /
lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2, Dra. Liliana H. /
Montrul y el señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 3/
Dr. Eduardo Manuel Hang, para que en el término de 30 días /
de notificados, produzcan el despacho pertinente. DECIMO SE-
GUNDO: Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, Escri-
banos Darío Jorge Pozzi y Eduardo Alberto Giovannini, solici-
tan personal de servicios (Nota N° 445/74 - Sec. Adm.). Vis-

Corresponde Acta N° 947.-

//..to lo peticionado, ACORDARON: Tener presente para su oportunidad. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


JUAN RAMON GACERES
MINISTRO


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO